

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 2 de julio de 1993	Curso Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
EDICION DE 13 PAGINAS			
N° 14.209	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
<p><i>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p><i>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21 VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22 Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 897 del 07/06/93 - Interinato del Sr. Ministro de Gobierno a cargo del Ministerio de Educación.	1984
S.G.G. N° 898 del 09/06/93 - Primer Seminario: "Salta en los Umbrales del Siglo XXI": Interés Provincial.	1984
M. Ec. N° 902 del 09/06/93.- Dirección de Vialidad: Acepta renuncia del Sr. Interventor.	1985
M. Ec. N° 903 del 09/06/93 - Complejo Teleférico Salta S.E. Designa al Sr. Ronald Antonio Coraita.	1985
S.G.G. N° 905 del 09/06/93 - "Jornadas de Actualización Técnica y Presentación de Nuevos Productos y Servicios de T.V. (JAT T.V. '93)" Interés Provincial.	1985

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 899 del 09/06/93 - Dirección General de Administración de la Gobernación: pago de facturas.	1985
M. Ec. N° 901 del 09/06/93 - Ministerio de Economía: Asigna a las Secretarías Privadas el 60% como Establecimiento de Apoyo.	1986

RESOLUCION

N° 92.514 - Dirección Gral. de Rentas - N° 019/93.	1986
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 92.518 - Mina Clar S. A. - Expte. N° 4.445.	1986
N° 92.517 - Mina Clar S. A. - Expte. N° 5.083.	1986
N° 92.340 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 14.577.	1987
N° 92.339 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 14.535.	1987
N° 92.334 - Pablo Bernabé Cortijo - Expte. N° 14.501.	1987

LICITACIONES PUBLICAS

N° 92.519 - Dirección Provincial de Energía - N° 008/93.	1987
N° 92.512 - Dirección Provincial de Energía - N° 007/93.	1988
N° 92.511 - Dirección Provincial de Energía - N° 006/93.	1988
N° 92.510 - Dirección Provincial de Energía - N° 005/93.	1988
N° 92.509 - Dirección Provincial de Energía - N° 004/93.	1988
N° 92.508 - Dirección Provincial de Energía - N° 003/93.	1988

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 92.523 - S. G. G. - Alejandra del Pilar Alvarez.	1988
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 92.513 - Rueda, Juan Antonio - Expte. N° B-26.331/92.	1989
N° 92.501 - Zapata, Nolasco Gerardo - Expte. N° 38.745/93.	1989
N° 92.490 - Benicio, Héctor Normando - Expte. N° B-36.840/93.	1989
N° 92.485 - María Estela Rodríguez - Expte. N° B-38.847/93.	1989
N° 92.483 - Marín, Nora Argentina - Expte. N° B-30.892/92.	1989

REMATES JUDICIALES

N° 92.524 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-29.425/92.	1989
N° 92.505 - Por: Federico Zelarayán - Juicio, Expte. N° B-06.725/89.	1989
N° 92.503 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio, Expte. N° B-17.629/91.	1990

CONCURSO PREVENTIVO

N° 92.440 - Huaytiquina S.A. - Expte. N° B-34.626/92.	1990
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 92.500 - Villanueva, Emilio Alberto - Expte. N° B-40208/93.	1990
N° 92.494 - Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Expte. N° B-30040/92.	1990

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	Pág.
N° 92.520 - Val S.R.L.....	1991
N° 92.516 - Belén S.R.L.....	1991
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 92.460 - Bar Salta.....	1991
AVISO COMERCIAL	
N° 92.515 - Taxitel S.R.L.....	1992
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 92.521 - El Vallisto S. A. para el día 24/07/93.....	1992

Sección GENERAL

AVISO GENERAL	
N° 92.522 - H. Tribunal Electoral de la Provincia.....	1993
RECAUDACION	
N° 92.525 - Del día 01/07/93.....	1993

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 Junio de 1993

DECRETO N° 897

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje de la señora Ministro de Educación, Cra. Ana María Gufa de Villada, a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 06 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladará a la mencionada ciudad, con motivo de la invitación cursada por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, para participar del Congreso Internacional de la UNESCO, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno Dr. Alfredo Gustavo Puig a partir del día 06 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 09 de Junio de 1993

DECRETO N° 898

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-63134/93.-

VISTO que la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, solicita se

declare de Interés Provincial el Primer Seminario "Salta en los Umbrales del Siglo XXI", a realizarse entre el 10 al 12 de junio del año en curso, en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es auspiciado por la Confederación de Profesionales de la República Argentina y pretende desarrollar un ambicioso e importante temario;

Que se propone tratar la problemática integral de nuestra provincia en la actualidad, rescatando la experiencia pasada como enseñanza para transformar el futuro, en cuanto a temas como educación y cultura; salud; infraestructuras de servicios públicos; actividad productiva; migraciones poblacionales, etc.;

Que es política del Poder Ejecutivo apoyar y promover encuentros como este, a fin de colaborar con la concreción de sus objetivos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Primer Seminario "Salta en los Umbrales del Siglo XXI" que llevará a cabo la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, durante los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que lo expresado en el Artículo anterior, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El Presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 902

Ministerio de Economía

VISTO La renuncia presentada por el Ing. Alberto Antonio Constancio Fissore, al cargo de Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Alberto Antonio Constancio Fissore, M.I. N° 6.484.064 al cargo de Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino.

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 903

Ministerio de Economía

VISTO el fallecimiento del señor Interventor del Complejo Teleférico Salta S.E., C.P.N. Carlos Vicente Cuadrado; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al funcionario responsable de la mencionada Sociedad del estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Ronald Antonio Coraita, L.E. N° 7.238.681, Clase 1935, Interventor del Complejo Teleférico Salta S.E. a partir de la fecha del presente decreto, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Estado, estando sujeto dicho importe a las retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la partida pertinente del Complejo Teleférico Salta S.E.

Art. 3° - Con igual vigencia a la indicada precedentemente aceptase la renuncia del señor Ronald Antonio Coraita al cargo de Coordinador General del Ministerio de Economía dispuesto por Decreto N° 357/92.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino.

Salta, 09 de junio de 1993

DECRETO N° 905

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-63.022/93

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de Santa Clara de Asís S. A. -Canal 2, S.C.A.- Sistema de Comunicación para Abonados, solicita se declare de Interés Provincial a las "Jornadas de Actualidad Técnica y Presentación de Nuevos Productos y Servicios de T.V. (Jat. T.V.'93)", que se realizarán en nuestra ciudad los días 17 y 18 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas Jornadas participarán más de cien (100) profesionales de nuestro país y del extranjero, los cuales disertarán y expondrán lo más avanzado en tecnología para Medios de Comunicación, palabras y muestras de singular importancia, teniendo como referencia que nuestra Provincia cuenta con una casa de altos estudios en Comunicaciones Sociales;

Que el Poder Ejecutivo Provincial siempre mantiene firme su preocupación por todo lo que hace a la Cultura de nuestro Pueblo y por lo tanto considera viable declarar las mismas de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "Jornadas de Actualización Técnica y Presentación de Nuevos Productos y Servicios de T.V. (JAT.T.V. '93)", a realizarse en nuestra ciudad los días 17 y 18 de junio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Martino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 899 - 09/06/93

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Gobernación a efectivizar a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, el pago de las facturas pendientes originadas con motivo del sepelio del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, ex-Secretario General de la Gobernación, fallecido el 17 de junio de 1992.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro "Cortesía y Homenaje" de Jurisdicción 1 - Unidad de

Organización 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Ejercicio vigente

Ministerio de Economía - Decreto N° 901 - 09/06/93.

Artículo 1° - Modifícase el porcentaje del 50% de Estamento de Apoyo, establecido en los Decretos N°s. 1095/92, 340/92, 80/92 y 28/92, de designación de la Srta. Octaviana Ibarra, D.N.I. N° 10.493.572, Sra. María Cristina Simunek de Chagra, D.N.I. N° 12.957.454, Sra. María Cristina Yudi de Cullell, D.N.I. N° 6.225.197, Sra. Clara Isabel Villafañe, D.N.I. N° 13.910.218 y Sra. Adriana Lucrecia Bravo de Rebori, D.N.I. N° 16.000.429 - Decreto N° 873/92, respectivamente dejándose establecido que el mismo será del 60%, a partir del 1° de enero del año en curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la jurisdicción 02 - y respectivas Unidades de Organización del presupuesto - Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O.P. N° 92.514

R. s/c. N° 6.639

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA

Salta, junio 25 de 1993

Resolución General N° 019

VISTO: La resolución Ministerial N° 237 de fecha 22/06/93 dictada por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, prevé el plazo de acogimiento para el Decreto N° 882/93, hasta el 23 de julio de 1993;

Que el Decreto N° 882/93 establece que las deudas vencidas hasta el 31/08/92 - excepto el Impuesto de Sellos - se regularizarán adicionándole al monto resultante, los intereses devengados entre el 13/11/92 y la fecha de su cancelación de contado o mediante el plan de facilidades de pago;

Que por tal motivo, resulta necesario fijar por el período comprendido entre el 13/11/92 y el 23/07/93, el interés correspondiente;

Por ello, de acuerdo al informe producido por el Departamento Legal y Técnico - Tributario - Administrativo y en razón de lo dispuesto por los artículos 5° y 6° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1°) A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2° de Decreto N° 882/93, fíjase por el período comprendido entre el 13/11/92 al 23/07/93, un interés del 20,39%, conforme a la tasa establecida por el artículo 36° del Código Fiscal.

2°) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3°) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General

Dirección General de Rentas, Salta.

Sin Cargo

e) 02/07/93

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 92.518

F. N° 66.140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 de Dec. Ley N° 430/57, que Mina CLAR S.A. el 6 de abril de 1993, en el Expte. N° 4.445 ha solicitado la renovación de concesión de esta cantera "ANGEL DEL INFIERNO" de perlita, con la siguiente descripción: partiendo del mojón 1 de la Cantera Acuyico con un Az. de 149°57'42,5" y a 1.843,33 m se ubica el mojón 2 de la Cantera; desde allí con un Az. de 142°09'41,5" y a 1.550 m se ubica el mojón 3; desde allí con un Az. de 232°09'41,5" y a 250 m se encuentra el mojón 4; desde allí con un Az. 322°09'41,5" y a 1.550 m se ubica el mojón 5; desde allí con un Az. de 301°08'03,5" y a 450 m se ubica el mojón 1; desde allí con un Az. de 121°08'03,5" y a 450 m se halla el mojón 2, cerrando así la pertenencia de esta cantera de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 02 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51

e) 02, 13, 23/07/93

O.P. N° 92.517

F. N° 66.139

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mina CLAR S.A., el 6 de abril de 1993, en el Expte. N° 5.083, ha solicitado la renovación de concesión de esta cantera "NINI" de Perlita, con la siguiente descripción, partiendo del mojón M-14 y controlando la distancia y rumbo al mojón M-13, quedan las líneas estaqueadas y amojonadas de la siguiente forma:

Línea M-14/M-13 a 100 m. Az. 141°06'59".

Línea M-14/M-16 a 504,26 m. Az. 231°06'59" se coloca una estaca E-15 en el filo y luego a 135,74 m. Az. 231°06'59" se llega al mojón de hormigón M-16, esquinero N.O. de la cantera.

Línea M-16/N-4 a 500 m. Az. 141°06'59" se colocó un mojón de caño de hierro N 4.

Línea N-4/N-3 a 446,00 m. Az. 51°06'59" se coloca una estaca E-1, a 20 m. Az. 51°06'59" una estaca E-2 y finalmente a 174,00 m. Az. 51°06'59" se colocó un mojón de hormigón N° 3.

Línea N-3/N-2 a 56,55 m. Az. 141°06'59" se coloca una estaca E-3 y a 143,45 m. Az. 141°06'59" se coloca un mojón de hormigón N-2.

Línea N-2/N-1 a 282,36 m. Az. 51°06'59" una estaca E-4 y finalmente a 17,64 m. Az. 51°06'59" se coloca un mojón de caño N 1.

Línea N-1/M-12 a 450,00 m. Az. 321°06'59" se encuentra el mojón M-11 de la mina Vince y a 150 m. Az. 321°06'59" se coloca una estaca ya que corresponde mojón, pero a raíz que cae en el fondo de una quebrada y para evitar su destrucción se coloca el mojón sobre la barranca en la línea M-12 - M-13 a 31,39 m. Az. 231°06'59".

Línea M-12/M-13 a 31,39 m. Az. 231°06'59" se coloca un mojón de hormigón M-12, dado que en la ubicación que le corresponde se destruiría inevitablemente por la corriente de agua por encontrarse en el fondo de una quebrada, a los 134,87 m. Az. 231°06'59" una estaca en el filo y finalmente a 133,74 m. Az. 231°06'59" se llega nuevamente al mojón M-13, cerrando de esta manera su perímetro con una superficie de 50 Has. solicitadas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 02 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 102

e) 2, 13, 23/07/93

O.P. N° 92.340

F. N° 65.829

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Miguel Angel Arena, el 4 de febrero de 1993, por Expte. N° 14.577 ha solicitado en el Dpto. Los Andes 2000 Has., la que resulta superpuesta a otras concesiones mineras, quedando una superficie libre de 395 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomamos como punto de Referencia (P.R.) Casilla de Bomba Julia, se mide 500 m Az. 180°00'00" hasta el punto Auxiliar (P.A.), luego se mide 2700 m Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 760 m Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1400 m Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 940 m Az. 90°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 800 m Az. 180°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 400 m Az. 90°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 500 m Az. 180°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 960 m Az. 90°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 500 m Az. 180°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 400 m Az. 90°00'00" hasta el punto 9, luego se mide 400 m Az. 180°00'00" hasta el punto 10, luego se mide 700 m Az. 90°00'00" hasta el punto 11, luego se mide 140 m Az. 180°00'00" hasta el punto 12, luego se mide 4100 m Az. 270°00'00" hasta el punto 13, y finalmente se mide 1300 m Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 18 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 54.-

e) 21/06/93 y 2/07/93

O.P. N° 92.339

F. N° 65.830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Miguel Angel Arena, el 26 de octubre de 1992, por Expte. N° 14535 ha

solicitado en el Dpto. Los Andes 5000 Has., la que resulta superpuesta a otras concesiones mineras, quedando una superficie de libre de 4719 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia (P.R.) "Quebrada del Agua" se mide 1500 m Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 7000 m Az. 180°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 7145 m Az. 270°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 7000 m Az. 360°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 3200 m Az. 90°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 626,5 m Az. 208°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 90 m Az. 155°30'00" hasta el punto 6, luego se mide 200 m Az. 242°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 1326,60 m Az. 155°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 1300 m Az. 66°00'00" hasta el punto 9, luego se mide 922,80 m Az. 337°00'00" hasta el punto 10, luego se mide 200 m Az. 245°00'00" hasta el punto 11, luego se mide 400 m Az. 340°00'00" hasta el punto 12, luego se mide 150 m Az. 65°00'00" hasta el punto 13, y finalmente 3400 m Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 52.-

e) 21/06/93 y 02/07/93

O.P. N° 92.334

F. N° 65.820

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Pablo Bernabé Cortijo, el 26 de agosto de 1992, por Expte. N° 14.501 ha solicitado en el Dpto. Los Andes 5.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Nevado Queva, se mide 7750 m Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 2250 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2150 m Az. 270°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1800 m Az. 321°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 2000 m Az. 51°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 1200 m Az. 141°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 1000 m Az. 51°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 250 m Az. 141°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 554,38 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de mayo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 34.-

e) 21/06/93 y 02/07/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 92.519

F.N° 66.141

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección Provincial de Energía - Salta
 Llámase a Licitación Pública N° 008/93 para la
 Provisión y Transporte de combustible Gas-oil in-

dustrial a granel para las Centrales Eléctricas de la Dirección Provincial de Energía", valor del Pliego \$ 617.- (Pesos Seiscientos Diecisiete), fecha de apertura 21/07/93 a Hs. 11,00 - Presupuesto Oficial \$ 1.185.948.- (Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho), para la venta y consultas del Pliego dirigirse a la Dirección Provincial de Energía sito en Pje- B. Zorrilla N° 29 - Salta Capital - Departamento Administración y Finanzas - (División Abastecimientos y Servicios Auxiliares).-

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con atenta consideración. Ing. Roberto Daniel Caliva. Interventor Dirección Provincial de Energía. Salta.

Imp. \$ 63 e) 02 al 06/07/93

O.P. N° 92.512 F. N° 66.128

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección Provincial de Energía

LICITACION PUBLICA N° 07/93

Llámase a Licitación Pública para el 21/07/93 a Horas 10.00 para la contratación y ejecución de la Obra "Línea de 33 Kv. Quebrachal - Talavera.

-Presupuesto Oficial:\$ 351.381,87

-Precio del pliego:\$ 250,00

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas, y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63.- e) 02, 05 y 06/07/93

O.P. N° 92.511 F. N° 66.128

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección Provincial de Energía

LICITACION PUBLICA N° 06/93

Llámase a Licitación Pública para el 20/07/93 a Horas 10,00 para la contratación y ejecución de la Obra "Tendido de C.A.S. de 13,2 KV de la Zona Centro de la Ciudad de Salta"

-Presupuesto Oficial:\$ 344.000,00

-Precio del Pliego:\$ 250,00

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de Pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63 e) 02, 05 y 06/07/93

O.P. N° 92.510 F. N° 66.128

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección Provincial de Energía

LICITACION PUBLICA N° 05/93

Llámase a Licitación Pública para el 20/07/93 a Horas 11,00 para la contratación y ejecución de la

Obra "Nuevo Distribuidor Aéreo Lerma - Salta Capital"

-Presupuesto:\$ 75.083,00

-Precio del Pliego:\$ 73,00

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de Pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63 e) 02, 05 y 06/07/93

O.P. N° 92.509 F. N° 66.128

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección Provincial de Energía

LICITACION PUBLICA N° 04/93

Llámase a Licitación Pública para el 19/07/93 a Horas 11,00 para la contratación y ejecución de la Obra "Construcción de Redes de M.T. B.T. y Setas en Distintos Puntos del Dpto. Metán"

- Presupuesto Oficial:\$ 70.406,16

- Precio del Pliego:\$ 70,00

- Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de Pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63.- e) 02, 05 y 06/07/93

O.P. N° 92.508 F. N° 66.128

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección Provincial de Energía

LICITACION PUBLICA N° 03/93

Llámase a Licitación Pública para el 19/07/93 a Horas 10,00 para la contratación y ejecución de la Obra "Construcción de Redes de M.T. B.T. y Setas en Distintos Puntos del Dpto. Orán"

- Presupuesto Oficial:\$ 253.914,40

- Precio del Pliego:\$ 200,00

- Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de Pliegos, consultas y aperturas de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63 e) 02, 05 y 06/07/93

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 92.523 F. N° 7.649

"La Instrucción Sumarial que entiende en la causa del sumario administrativo que se sustancia en expediente Nro. 49/979/92 - Resolución N° 129/92 de la Secretaría General de la Gobernación, caratulado: "Situación Irregular incurrida en el año 1.991 en la Dirección General de Comunicaciones y Transporte", CITA Y EMPLAZA a la señora Alejandra del Pilar Alvarez, de nacionalidad Argentina - D.N.I. N°

18.020.831, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del noveno día al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dpto. de Sumarios, sito en Centro Cívico - Grand Bourg -Block "C" - Planta Alta de la ciudad de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el

expediente mencionado UT SUPRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Instructor Sumariante - Raúl Montañez - Señora Jefa Dpto. de Sumarios Dra. Silvia Alicia Pereyra - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría General de la Gobernación.-

Imp. \$ 63.-

e) 02, 05 y 06/07/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 92.513

F. N° 66.131

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación - Secretaría del Doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Rueda, Juan Antonio" Expte. N° B- 26.331/92, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de junio de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/07/93

O.P. N° 92.501

F. N° 66.108

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Zapata, Nolasco Gerardo - Sucesorio AB Intestato" Expte. N° 38.745/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 16 de junio de 1993. Fdo. Dr. Javier Massafra, secretario. Dra. Marta González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/07/93

O.P. N° 92.490

F. N° 66.081

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Benicio, Héctor Normando -Sucesorio-", Expte. N° B-36.840/93, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte" o "El Tribuno". Salta, 06 de mayo de 1993. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, juez. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario. Salta, 14 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 02/07/93

O.P. N° 92.485

F. N° 66.077

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del

Carmen López, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de la Sucesión de la Sra. María Estela Rodríguez, Expte. N° B-38.847/93, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de junio de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 02/07/93

O.P. N° 92.483

F. N° 66.075

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados "Marín, Nora Argentina -Sucesorio-", Expte. N° B-330.892/92, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dr. Javier Massafra, secretario. Salta, 19 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 02/07/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 92.524

F. N° 66.147

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: Lote de Herramientas Vrs. - Amoladora - Electro Bomba.

Hoy, 02/07/93 a Hs. 18,30 en calle Santa Fe N° 831, remataré sin base y al contado un lote de herramientas varias, llaves, morzas, taladro manual, pala, etc; Una amoladora de banco; Una electro bomba "Lambda" de 3/4 H.P. N° 10.566. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 11va. Nominación, en juicio con López Soler, Roberto - s/P.V.E. - E.P., Expte. N° B-29.425/92; edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador; informes al suscripto martillero. Tel. 217.860.

Imp. \$ 10,50

e) 02/07/93

O.P. N° 92.505

F. N° 66.124

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Remate Judicial sin base: Dos Plegadoras de Chapas (1) de 2,40 - (1) de 1,20 mts.

El día 02 de julio de 1993, en calle: Solís Pizarro s/n° - Finca Coraitas - (al final de la Avda. Solís Pizarro

pasando la vía del ferrocarril), de esta ciudad de Salta, donde se encontrará mi bandera de remates, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Una plegadora de chapas marca: "Bronbery" de 2.40 mts. c/volante a manivela c/motor. Funcionando y en el estado visto gral. en que se encuentra y una plegadora de chapas marca: "Gaisa" de 1,20 mts. c/volante a manivela. Funcionando y en el estado visto gral. en que se encuentra, los cuales pueden ser revisados en el lugar del remate en horario comercial. Ordena: Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, del D.J.C. - Salta- Secret. N° 2, en juicio que se sigue contra: "Espacios Industriales S. A." - Ejecutivo - Expte. N° B-06.725/89. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 215.226. Comisión 10% c/comp. Nota: El desarme y transporte de los bienes queda a cargo del comprador y a su responsabilidad, una vez terminada la misma.
Imp. \$ 25,00 e) 01 y 02/07/93

O.P. N° 92.503

F. N° 66.115

OPORTUNIDAD

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: Juana Rosa C. de Molina

Remate Judicial Base: \$ 3.525,48 Inmueble edificado en Salvador Mazza - Pocitos.

El día 07 de julio de 1993, a las 18 hs. en mi escrit. de calle Pueyrredón N° 1152 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.525,48 corresp. a las 2/3 ptes. de su V. F., el inmueble Cat. 4.168, Secc. "A", Manz 74, Parc. 5 de Salvador Mazza, Dpto. San Martín 23. Ubic. en calle Saavedra y Avda. 25 de Mayo, Pueblo Nuevo, Prof. Salvador Mazza - Pocitos - Dpto. San Martín, Pvcia. de Salta. Mide de fte. 20 m. y de fdo. 30 m. Sup. Total 600 m2, Lim. N.E. calle s/nombre, S.E. calle s/nom., S.O. parc. 6, N.O. parc. 4, según datos tomados de su respec. Ced. Parc. Tiene edific. 5 (cinco) habit., galería, pasillo, baño de 1ra. y cocina. Todo cercado y const. con mat. cocido, piso de mosaico y fdo. con frutales. Tiene serv. de agua cte. y luz elect., Habit. por el demandado, su esposa y una hija en cal. de propietarios. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David. Secret. a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Macías, Buenaventura", Eject. Emb. Prevent. Expte. N° B-17.629/91. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido, con más 5% de Arancel de Ley, a cargo del comprador y en este mismo acto. Saldo (70%), dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 (cinco) días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en su escritorio de Pueyrredón N° 1152, ciudad, o al tel. 240.330 desp.

de las 21 hs. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 135,00

e) 01 al 07/07/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 92.440

F. N° 65.994

Se comunica que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Huaytiquina S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-34.626/92, en fecha 08 de junio de 1993, se ha resuelto: I) Fijar el día 31 de agosto de 1993 a horas 10,00 como nueva fecha para que tenga lugar la junta de acreedores, la cual se llevará a cabo en dependencia del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurren. II) Ordenar nueva publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en la forma prevista por el Art. 28 de la L.C. III) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario. Salta, 21 de junio de 1993.

Imp. \$ 42,50

e) 28/06 al 2/07/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 92.500

F. N° 66.105

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados "Di Gangi, de Villanueva, Dora del Milagro vs. Villanueva, Emilio Alberto", Ordinario: Divorcio Vincular, Expte. N° B-40.208/93, cita al demandado a hacer valer sus derechos por el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 23 de junio de 1993. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/07/93

O.P. N° 92.494

F. N° 66.097

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos "Pérez, Natividad Jesús - Pérez, Paula y otros vs. Unión Inmobiliaria del Norte S. A. - Sumario: Escrituración", Expte. N° B-30.040/92, cita a Unión Inmobiliaria del Norte S. A. a contestar la demanda y a toda persona interesada en los presentes autos a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dentro del término de seis (6) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. (art. 343 del C.P.C. y C). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 05 de mayo de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/07/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 92.520

F. N° 66.143

"VAL" S.R.L.

Socios: Roberto Vigne, francés, Pasaporte N° 65.44087.22152, divorciado, domiciliado en 12 Rue de la Mairie, Orleix, Francia, de profesión comerciante, nacido el 08 de julio de 1939 en Dax Francia; Auguste Lafore, francés, Pasaporte N° 65.44092.892, soltero, domiciliado en 31 Rue Dumoret, Maubourgnat, Francia, de profesión ganadero, nacido el 09 de marzo de 1933 en Lahitte Toupiere, Francia y Claude Andreo, francés, D.N.I. N° 92.524.981, nacido en Argelia el 26 de abril de 1942, casado con Marysa Mayon, domiciliado en Ramón Tornero s/N°, El Quebrachal, provincia de Salta, de profesión comerciante.

Fecha del instrumento: 12 de mayo de 1992.

Domicilio: Establece su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Ramón Tornero s/N°, El Quebrachal, provincia de Salta.

Denominación: "Val S.R.L."

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) formado por treinta cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto e integran en dinero efectivo de acuerdo a la siguiente proporción: a) Roberto Vigne suscribe 12 cuotas sociales o sea la suma de \$ 12.000,00; b) Auguste Lafore suscribe 12 cuotas sociales o sea la suma de \$ 12.000,00 y c) Claude Andreo suscribe 6 cuotas sociales o sea la suma de \$ 6.000,00. Integran en efectivo el 50%

Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a explotaciones agropecuarias, ganaderas y agrícolas, en especial a la cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; así como a la compra y venta de hacienda, cereales oleaginosos y demás productos aptos para su cultivo en la zona del Departamento Anta.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Claude Andreo que se desempeñará como Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta 01/07/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. 36.-

e) 02/07/93

O.P. N° 92.516

F. N° 66.138

"BELEN" S.R.L.

Socios: Juan José Fernández, argentino, casado, de 43 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Avda. Belgrano N° 2.164 de la ciudad de Salta, L.E. N° 7.850.951 y Guillermo Héctor Alonso, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en Mitre N° 1.112 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 5.409.241.

Fecha de contrato: 27 de mayo de 1993.

Denominación de la sociedad: "Belén" S.R.L.

Sede social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle Martín Cornejo N° 66.

Duración: Treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Compraventa, elaboración, distribución, representación, comisiones y mandatos vinculados con combustibles y/o derivados del petróleo, nafta, alcoholes, aceites, gasoil, lubricantes, aditivos y todo otro producto utilizable en la combustión y lubricación de motores de todo tipo. De accesorios y repuestos de máquinas y/o automotores prestación de servicios de lavado, engrase, mantenimiento y mecánica de máquinas y/o automotores y de todo otro bien afín, anexo o complementario.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00), representados por 26.000 cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$ 1,00), cada una que confieren derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben las mencionadas cuotas en una proporción del cincuenta por ciento (50%), o sea la suma de pesos trece mil (\$ 13.000,00) por cada socio. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta, alternativa o indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación.

Fecha de cierre de ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 01 de julio de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 36.-

e) 02/07/93

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 92.460

F. N° 66.035

Se comunica que "Bar Salta S.A." con domicilio social en calle Buenos Aires N° 11 de esta ciudad de

Salta, Vende a Julio Gerardo Castillo, con domicilio en calle Los Abetos N° 407, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, quien compra en Comisión, para "J. y S. S.R.L." (en formación), el negocio dedicado a la explotación de confitería y bar, denominado "Bar Salta", sito en calle Buenos Aires N° 11, de esta ciudad de Salta.-

Se constituye domicilio de las partes y reclamos de Ley en oficinas del Escribano interviniente, Carlos Alsina Garrido - Registro Notarial N° 30, calle Lerma N° 120, Primer Piso - Salta.-

Imp. \$ 105

e) 28/06 al 02/07/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 92.515

F. N° 66.136

"TAXITEL" S.R.L.

Por Asamblea Extraordinaria celebrada a los 24 días del mes de mayo de 1993, con ratificación de firmas del 07/06/93 y 23/06/93 con la concurrencia de las tres cuartas partes del capital social se ha dispuesto la modificación estatutaria de la firma Taxitel S.R.L., reemplazándose la cláusula quinta de su estatuto social parcialmente quedando redactada la misma de la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cuatro (4) socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y mancomunada; usando sus firmas precedidas del sello social. Las firmas sólo podrán obligar en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerlas en fianzas a favor de terceros. Los mismos serán elegidos por los socios conforme el método de las mayorías previsto y normado en el artículo 160 de la Ley 19.550. Para los fines sociales, los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: A) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de Entidades o Instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole. B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios, o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o Administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran. C) Tomar dinero en préstamo garantizando o no, con derechos reales; aceptar preñar o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías productos, derecho y acciones; permutar, dar y recibir en plazo, cobrar y recibir; ejecutar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley N° 5.965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los Socios Gerentes en forma personal ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluida la Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro Prendario, Ministerio, Secretaría de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Estos socios gerentes podrán o no ser rentados, es decir podrán tener o no remuneración,

debiéndose establecerse por simple mayoría de socios presentes en Asamblea. La renovación Legal de la sociedad se efectuará mediante reunión de socios pudiendo ser reelegidos los socios que se encuentren en dichos cargos; El período de funciones de socios gerentes se establece en un plazo de dos años, pudiendo ser removidos de su cargo sin justa causa o mal desempeño de sus funciones, etc. incluso podrán ser excluidos de la sociedad, debiendo llamarse a reunión de socios requiriéndose simple mayoría. Esta primera administración asignada en el presente contrato deberá presentar en un plazo de 120 días, un reglamento interno de trabajo para un funcionamiento orgánico y armónico de la sociedad, el que deberá ser aprobado por simple mayoría de socios presentes a la reunión que se llamará a tal fin.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 24 de junio de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 51.-

e) 02/07/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 92.521

F. N° 66.144

"EL VALLISTO" S.A.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 24 de julio de 1993, a las 10:00 hs. en el local de la sociedad sito en calle General Güemes N° 235, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios accionistas, para que, conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros anexos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 23 cerrado el 31 de marzo de 1993.
- 3°) Consideración del revalúo contable establecido por Ley N° 19.742, al 31 de marzo de 1993. Determinar imputación de su saldo.
- 4°) Remuneración a directores y síndicos.
- 5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para un nuevo período.

El Directorio

Salta, 01 de julio de 1993

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito en la sede social de El Vallisto S.A. General Güemes N° 235, Cafayate (Salta) hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Imp. \$ 85.-

e) 02 al 08/07/93

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 92.522

R. s/c. N° 6.240

H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que se encuentra en trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política la Agrupación Municipal Frente Unidad de los Trabajadores, cuya denominación fue adoptada a los veinte días del mes de mayo del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

La presente es a los efectos de dar cumplimiento con lo prescripto en el art. 24 de la Ley N° 6.042. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria, Tribunal Electoral.

Sin Cargo

e) 02 al 06/07/93

RECAUDACION

O.P. N° 92.525

Saldo Anterior	\$ 73.090,00
Recaudación del día 01/07/93	\$ 1.053,80
TOTAL.....	\$ 74.143,80